

ORDENANZA N° 127/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **Nº00148, Sr. José Luis Valverde, D.N.I. 24.362.488**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del Sr. Raúl Jesús Oberto, D.N.I. 5.534.889, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación, de acuerdo a boleto de cesión de derechos y acciones suscripta entre las partes con fecha 27/07/2018; y que se describe a continuación: “Un lote ubicado dentro de una mayor superficie, formada por la quinta número 16 del plano del loteo “San Ramón”, con una superficie de 3 has; 8603mts. 864 cm2.; ubicada en el Nor-Oeste de la Ciudad de Las Varillas y que se relaciona con el Anexo I de la Ordenanza Municipal 54/06.- El inmueble se designa como **Lote 07 – Manzana 114**, el cual consta de 11.50mts. de frente sobre calle Esquiú por 32,75mts. de frente y fondo sobre calle Diego Montoya, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS”, de acuerdo a la documentación existente en expediente.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 505/2022

DE FECHA 17/05/2022